



CORREDORESVIALES

Av Roque Saenz Peña 777 5to. Piso - CABA

Cuit: 30-71580481-2

Ing.Brutos: 901-30715804812

I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

ORDEN DE COMPRA

Nro. 00004395

13/04/2023

Moneda: 2.-DOLARES
Cotización : 220.7500

ABIERTA

Ajusta Precios: NO

ORIGINAL

Proveedor: 2.331 DATASTAR ARGENTINA S.A

C.U.I.T.: 30702024834

Domicilio: AVENIDA CORRIENTES 222

Cond. Pago: 30 DÍAS

Localidad: (1000) CAPITAL FEDERAL

Fecha Vig: 13/04/2023

Teléfono: 52524900

Cond. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Tipo: LICITACIÓN PRIVADA

Mail:

Artículo	Cto.Cto.	F.Ent	Cantidad	U.M.	Precio	Bonif	Total	Anticipo
60000619	000021	13/04/2023	1,00	U	50.000,0000	0,00	50.000,00	0,00
% IVA	21,0000 PMS	0 Ord	0					

Sistema de Gestión

Sistema de Gestión de Órdenes de Trabajo para la planificación, ejecución y verificación de obras en todos los Tramos bajo concesión de CVSA, conforme a lo detallado en las Especificaciones técnicas y su mantenimiento.

Lugar Entrega:-

CONDICIONES PARTICULARES

La presente Orden de Compra se emite en marco de la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 03/2023 que tramitó mediante EX-2022-00191371- -CVSA-DC#CVSA y cuyo objeto corresponde a la contratación de un sistema de gestión de órdenes de trabajo para la planificación, ejecución y verificación de obras en todos los tramos bajo concesión de Corredores Viales S.A., por el plazo de DOCE (12) meses con opción a prórroga por hasta igual término.

Rige el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (IF-2023-00017651-CVSA-SCA#CVSA) correspondiente y se transcriben a continuación los siguientes artículos:

ARTÍCULO 18: PLAZO DE EJECUCIÓN VIGENCIA DEL CONTRATO.

CORREDORES VIALES S.A. indicará la fecha de inicio del servicio a la persona adjudicataria, la cual no podrá superar los SESENTA (60) días corridos, contados desde el día hábil siguiente al de la notificación de la Orden de Compra.

A los fines del establecimiento del servicio, remisión de documentación y demás cuestiones relativas a la prestación del servicio, la persona cocontratante deberá contactarse dentro de los TRES (3) días corridos contados desde la notificación de la Orden de compra, con el representante que designe, en esa instancia se informará los datos del contacto con el que deberá coordinar el inicio del servicio.

La/el cocontratante contará con el plazo de hasta TREINTA (30) días contados desde el día hábil siguiente al de la notificación de la aprobación del plan de trabajo, para la instalación la capacitación, implementación y demás operaciones establecidas en la Especificaciones Técnicas.



CORREDORESVIALES

Av Roque Saenz Peña 777 5to. Piso - CABA

Cuit: 30-71580481-2

Ing.Brutos: 901-30715804812

I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

ORDEN DE COMPRA

Nro. 00004395

13/04/2023

Moneda: 2.-DOLARES
Cotización : 220.7500

ABIERTA

Ajusta Precios: NO

ORIGINAL

Proveedor: 2.331 DATASTAR ARGENTINA S.A

C.U.I.T.: 30702024834

Domicilio: AVENIDA CORRIENTES 222

Cond. Pago: 30 DÍAS

Localidad: (1000) CAPITAL FEDERAL

Fecha Vig: 13/04/2023

Teléfono: 52524900

Cond. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Tipo: LICITACIÓN PRIVADA

Mail:

Artículo	Cto.Cto.	F.Ent	Cantidad	U.M.	Precio	Bonif	Total	Anticipo
----------	----------	-------	----------	------	--------	-------	-------	----------

Dicha aprobación le será notificada al cocontratante al domicilio electrónico declarado en su oferta.

La vigencia será por el plazo de DOCE (12) meses contados desde la fecha de inicio del servicio.

ARTÍCULO 19: PLAN DE TRABAJO.

La/el cocontratante contará con el plazo de TRES (3) días corridos, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, para la presentación del Plan de Trabajo.

Una vez presentado el Plan de Trabajo, será aprobado o sujeto a observaciones por parte de Subgerencia de Tecnologías de la Información quien tendrá TRES (3) días para dar su devolución. En el caso de haber observaciones, la/el cocontratante las deberá subsanar dentro del plazo de TRES (3) días corridos.

El Plan de Trabajo deberá ser remitido por mail a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, a la dirección guillermo.feehan@cvsa.com.ar

ARTÍCULO 20: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total del mismo (con IVA), dentro de los TRES (3) días de notificada la Orden de Compra.

La garantía deberá ser constituida en la misma moneda en que se hubiera hecho la oferta, de acuerdo a lo indicado en el artículo "Formas de Garantías" del presente Pliego.

ARTÍCULO 26: FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

Las facturas emitidas en DÓLARES ESTADOUNIDENSES se abonarán en PESOS ARGENTINOS al tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente a momento de la emisión de la Orden de Pago respectiva.

Se efectuará un único pago una vez finalizada y aceptada la puesta en marcha inicial del sistema en el ambiente productivo.

Para la presente emisión se tomó como referencia el valor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA de tipo de cambio "VENTA" vigente al día 13/04/23: DÓLAR ESTADOUNIDENSE UNO (USD 1) = PESOS DOSCIENTOS VEINTE CON 75/100 CENTAVOS (\$ 220,75).

Observaciones:

LPR 03/2023 - CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE ÓRDENES DE TRABAJO PARA LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE OBRAS EN TODOS LOS TRAMOS BAJO CONCESIÓN DE CORREDORES VIALES S.A., POR EL PLAZO DE DOCE (12) MESES CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR HASTA IGUAL TERMINO - EX-2022-00191371- -CVSA-DC#CVSA

Subtotal	:U\$S	50.000,00
I.V.A. Inscripto	:U\$S	10.500,00
Otros	:U\$S	0,00
Total Orden de Compra	:U\$S	60.500,00
Total Anticipos + IVA	:U\$S	0,00



CORREDORESVIALES

Av Roque Saenz Peña 777 5to. Piso - CABA

Cuit: 30-71580481-2

Ing.Brutos: 901-30715804812

I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

ORDEN DE COMPRA

Nro. 00004395

13/04/2023

Moneda: 2.-DOLARES
Cotización : 220.7500

ABIERTA

Ajusta Precios: NO

ORIGINAL

Proveedor: 2.331 DATASTAR ARGENTINA S.A

C.U.I.T.: 30702024834

Domicilio: AVENIDA CORRIENTES 222

Cond. Pago: 30 DÍAS

Localidad: (1000) CAPITAL FEDERAL

Fecha Vig: 13/04/2023

Teléfono: 52524900

Cond. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Tipo: LICITACIÓN PRIVADA

Mail:

Artículo	Cto.Cto.	F.Ent	Cantidad	U.M.	Precio	Bonif	Total	Anticipo
----------	----------	-------	----------	------	--------	-------	-------	----------

HISTORIAL DE AUTORIZACIONES

Operador	Estado	Fecha y Hora
MNAVALESI MICHAELA NVALESI	0 ALTA	21/03/2023 11:48:03
MNAVALESI MICHAELA NVALESI	1 CONFIRMADA	13/04/2023 15:16:40
RAVALOS ROMINA AVALOS	2 AUTORIZADA	13/04/2023 15:19:02



CORREDORESVIALES

Av Roque Saenz Peña 777 5to. Piso - CABA

Cuit: 30-71580481-2

Ing.Brutos: 901-30715804812

I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

ORDEN DE COMPRA

Nro. 00004395

13/04/2023

Moneda: 2.-DOLARES
Cotización : 220.7500

ABIERTA

Ajusta Precios: NO

ORIGINAL

Proveedor: 2.331 DATASTAR ARGENTINA S.A

C.U.I.T.: 30702024834

Domicilio: AVENIDA CORRIENTES 222

Cond. Pago: 30 DÍAS

Localidad: (1000) CAPITAL FEDERAL

Fecha Vig: 13/04/2023

Teléfono: 52524900

Cond. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Tipo: LICITACIÓN PRIVADA

Mail:

Artículo	Cto.Cto.	F.Ent	Cantidad	U.M.	Precio	Bonif	Total	Anticipo
----------	----------	-------	----------	------	--------	-------	-------	----------

CLAUSULAS GENERALES

1.- Orden de Compra: La aceptación de la OC implica la conformidad con todos sus términos y condiciones. Cualquier negociación previa, propuesta, presupuesto, oferta, cotización queda sustituida por el presente documento. La OC - Nota de pedido - Nota de activo - Nota de Stock, se considerará automáticamente aceptada en todos sus términos por EL PROVEEDOR, en caso de que ocurra cualquiera de los siguientes hechos:

- a) Transcurso de un plazo de 48 hs. sin que EL PROVEEDOR manifieste su rechazo y/u oposición en forma escrita a las condiciones de la OC notificada.
- b) Suministro o cumplimiento de la prestación por parte de EL PROVEEDOR del producto o servicio requerido conjuntamente con la respectiva factura de venta, todo ello conforme a las condiciones de la OC.

2.-Garantía de Cumplimiento de Contrato: Deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato por un importe igual al DIEZ POR CIENTO (10%) del total de la presente Orden de Compra, a entera satisfacción de CORREDORES VIALES S.A., según la forma, requisitos y monto establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

No será necesario presentar garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos: a) cuando se ejecute la prestación dentro del plazo de integración de la garantía; b) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8º de la Ley Nº24.156 y sus modificatorias; y c) cuando el oferente sea un organismo provincial, nacional o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.- Modificaciones: CVSA a su solo juicio, podrá ampliar o disminuir las cantidades contratadas en la presente OC hasta un VEINTE POR CIENTO (20%), debiendo EL PROVEEDOR mantener invariables los precios unitarios relativos, salvo que las Condiciones Particulares hubiesen determinado lo contrario.

4.- Documentación de EL PROVEEDOR: A fin de mantener actualizada nuestra base de datos deberán remitir la información detallada a continuación:

- a) Constancia de inscripción en AFIP.
- b) Constancia de inscripción en IIBB.
- c) Última declaración jurada anual (CM05), si Ud. se encuentra inscripto en Convenio Multilateral.
- d) Certificados o Constancias de exclusión en los regímenes de retenciones de IIBB.
- e) Constancias de exención en tributos nacionales (IVA, Ganancias, SUSS) de corresponder.

5.- Precio: El precio establecido en esta OC será fijo y no podrá modificarse. Incluye el IVA y cualquier otro impuesto que pudiera corresponder. Todo cargo adicional, que resulte distinto a los importes previstos en la OC no será reconocido por CVSA a menos que hubiese resultado previamente aceptado por escrito por ésta última y/o así lo hubiera previsto las Condiciones Particulares.

6.- Presentación de facturas: Todas las facturas serán emitidas por los precios indicados en la OC, debiendo mencionar el número de OC (Nota de pedido/activo/stock) y ser acompañadas de Remito Original firmado por persona autorizada, con la correspondiente aclaración de la firma y/o certificado de avance. Toda condición inserta en la factura y no explicitada en la presente OC no será tenida en cuenta. La Facturación electrónica solo se recibirá en nuestra casilla de correo electrónico: cuentasapagar@cvsa.com.ar

7.- Pago: El precio se pagará de acuerdo a lo dispuesto en las Condiciones Particulares y, si no se hubiera determinado el plazo, dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la factura y la certificación conforme, a menos que la misma haya sido impugnada y/o rechazada en forma previa por CVSA. Dicha impugnación y/o rechazo podrá ser efectuada por carta simple, correo electrónico y/o carta documento; ello a elección de CVSA.

Los pagos se realizarán mediante cheque por medio de BANCO NACIÓN en sucursal a informar oportunamente y/o mediante transferencia bancaria.

8.- Moneda de pago: Las OC emitidas en pesos, serán abonadas en pesos. Las OC emitidas en moneda extranjera serán abonadas en pesos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día inmediato anterior de fecha de emisión de la Orden de Pago.

9.- Cumplimiento legal y/o ético. Indemnidad: EL PROVEEDOR garantiza que la provisión se efectúa en el más estricto cumplimiento de normas legales y principios éticos. La prestación del servicio, obras y/o venta de bienes, no incumple normas de ningún tipo, incluyendo entre otras las normas profesionales, fiscales, laborales, previsionales, derechos marcarios, patentes -la enumeración anterior resulta meramente ejemplificativa-. Asimismo, EL PROVEEDOR garantiza que los bienes y/o servicios objeto de la OC resultan aptos para su destino y libres de todo defecto y falla. Los bienes objeto de la OC no resultan peligrosos para terceros y para el caso de que los mismos generen daños a CVSA y/o a terceros, EL PROVEEDOR se obliga a indemnizar y mantener indemne a CVSA y/o al tercero en los más amplios términos. EL PROVEEDOR deberá cumplir con la garantía de reemplazo de productos y con la garantía de prestación de servicios exigidas por CVSA en el Pliego de Condiciones Particulares.

10.- Recepción de bienes y/o servicios: A los efectos del inicio, seguimiento, certificación y todo otro procedimiento relacionado con la prestación objeto de la presente OC, EL PROVEEDOR deberá comunicarse con el área correspondiente de CVSA. La recepción de bienes y/o servicios no implicará conformidad con los mismos ni eximición de responsabilidad a EL PROVEEDOR ni renuncia de derecho alguno.

11.- Derecho de retención: En caso de constatarse incumplimientos a normas y/o disposiciones legales y/o resoluciones judiciales vinculadas con las obligaciones emergentes a la presente OC y/o que causen un perjuicio directo o indirecto, presente o eventual a CVSA, ésta última queda desde ya autorizada a ejercer derecho de retención sobre las sumas pendientes de pago, hasta tanto la situación se regularice y/o se garantice suficientemente a criterio de CVSA respecto a que las consecuencias de dicho incumplimiento no le generarán daño alguno.



CORREDORESVIALES

Av Roque Saenz Peña 777 5to. Piso - CABA

Cuit: 30-71580481-2

Ing.Brutos: 901-30715804812

I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

ORDEN DE COMPRA

Nro. 00004395

13/04/2023

Moneda: 2.-DOLARES
Cotización : 220.7500

ABIERTA

Ajusta Precios: NO

ORIGINAL

Proveedor: 2.331 DATASTAR ARGENTINA S.A

C.U.I.T.: 30702024834

Domicilio: AVENIDA CORRIENTES 222

Cond. Pago: 30 DÍAS

Localidad: (1000) CAPITAL FEDERAL

Fecha Vig: 13/04/2023

Teléfono: 52524900

Cond. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Tipo: LICITACIÓN PRIVADA

Mail:

Artículo	Cto.Cto.	F.Ent	Cantidad	U.M.	Precio	Bonif	Total	Anticipo
----------	----------	-------	----------	------	--------	-------	-------	----------

12.- Cesión. Subcontratos: EL PROVEEDOR no podrá ceder, descontar y/o negociar en Bancos, Entidades Financieras o cualquier otra Institución de Crédito, la presente Orden de Compra, Nota de Pedido y/o los Certificados de Trabajos realizados y/o Facturas y/o Cheques de pago diferido, sin la previa aprobación por escrito por parte de CVSA, debiéndose en caso de darse este supuesto, mantenerse los procedimientos de pago estipulados que serán efectuados a través del BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

Asimismo, EL PROVEEDOR no podrá subcontratar los servicios, obras y/o suministros objeto de la presente OC, sin el previo consentimiento escrito de CVSA.

13.- Extinción. Rescisión: Las obligaciones emergentes de la presente OC se considerarán extinguidas una vez cumplidas íntegramente las mismas. En cuanto a EL PROVEEDOR, una vez entregados los bienes y/o prestado el servicio y mediando conformidad por parte de CVSA. Sin perjuicio de ello, subsistirán las garantías que normativa o contractualmente resulten aplicables. CVSA podrá rescindir la presente OC sin mediar invocación de causa alguna, mediante notificación escrita a EL PROVEEDOR y sin que ello genere a EL PROVEEDOR derecho a indemnización alguna.

14.- Etica. Integridad: El proveedor se compromete a ajustar sus conductas a las POLÍTICAS DE INTEGRIDAD de la empresa y su CÓDIGO DE ÉTICA vigente.

15.- Ley aplicable. Jurisdicción: Los derechos y obligaciones emergentes de la presente OC se interpretarán y ejecutarán conforme las normas de la República Argentina. Las partes establecen la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que resulte aplicable.



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Orden de Compra

Número:

Referencia: ORDEN DE COMPRA - N° 4395/2023 - DATASTAR ARGENTINA S.A – Licitación Privada N° 3/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.